



Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Nº de Orden



115/0001829

ADHESIÓN AL CONVENIO DE AGRUPACIÓN DE EMPRESAS FORMACIÓN DE DEMANDA

Razón social de la empresa: AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES
 C.I.F./N.I.F.: Q-9155027G Domicilio Social: ESTADIO OLÍMPICO DE SEVILLA DERE NOROESTE
 Núm. P.M. Población: SEVILLA C.P.: 41092 Provincia: SEVILLA
 Teléfono: 955929000 Fax: 955929217 E-mail: _____
 Sector de actividad: ACTIVIDADES AUXILIARES A LAS ARTES ESCÉNICAS C.N.A.E. 90.02
 Código cuenta cotización o Nº Patronal 41101148376
 Convenio colectivo de referencia: PROPIO

¿Existe representación legal de los trabajadores en la empresa? NO SI

¿Empresa de nueva creación? (2014-2015) NO SI

El/la abajo firmante, D/Dña JOSE FRANCISCO PÉREZ MORENO con N.I.F. _____
 en su condición de Representante Legal de la empresa arriba indicada DECLARA:

Que ha recibido una copia del Convenio de Agrupación de empresas de fecha 01/08/2007 suscrito entre la Entidad Organizadora EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. y las empresas agrupadas G&E ASESORES SELECCIÓN Y EMPLEO, S.L. y J.A.E. Gestoría España S.L.

Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de Julio constituyen obligaciones de las empresas beneficiarias las siguientes:

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes
3. Custodiar la documentación del control de asistencia diario, modelo que se pone a su disposición a través del sistema telemático.
4. Garantizar la gratuidad de las acciones.
5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social
6. Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos anteriores, aún cuando contraten la impartición o la gestión de la formación.

Según lo establecido en el artículo 17 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de Julio, las obligaciones de la Entidad Organizadora son las siguientes:

1. Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:
 - a. Tramitar las comunicaciones de inicio y finalización de la formación de las empresas que conforman la agrupación a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal
 - b. Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se desarrollen.
2. Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en la Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las Acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
3. Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las Acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación.
4. Custodiar el Convenio de Agrupación de Empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competente, indicados en la normativa vigente.

Y para que conste, firman a todos los efectos, en Sevilla a 28 de mayo de 2015.

Por la empresa agrupada (representante legal)



La baja en la agrupación debe comunicarse a través del documento "Baja en el convenio de agrupación"

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que Vd. nos facilite a través de este formulario, serán tratados automatizadamente en los ficheros de los que es titular INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACIÓN, S.L., para la gestión de la solicitud a que se refiere el mismo. Sus datos serán cedidos a los organismos públicos competentes y cualesquiera otras personas o entidades relacionadas con el Plan de Formación. El consentimiento se entenderá prestado en tanto no comunique por escrito la revocación del mismo.

